

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
120,014,165.11	93,300,610.11	ABRIL			18	
352,897.00	352,897.00	Adecuación Interna (AI): de 24601,24701,24801,27101,27201,31701 a 22104,24301,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$352,897.00 entre los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1306	1829	01/04/2015
256,575.04	256,575.04	Adecuación Interna: de 33104,34701 a 35101,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$256,575.04 entre partidas del capítulo de gasto 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1325	1840	07/04/2015
252,000.00	252,000.00	Adecuación Interna: Mov. Calendario (MC) de 31701,33104,33501,33604	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades, específicamente para certificar la asesoría Apoyo técnico y de coordinación para la Evaluación Regional para América Latina y el Caribe sobre contaminantes climáticos de vida corta. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1329	1841	07/04/2015
386,927.20	386,927.20	Adecuación Interna: Mov. Calendario de 21101,21501,21601,33605,33801,33903,34501,34701,35301,39202,	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1399	1954	09/04/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
120,014,165.11	93,300,610.11					
149,348.03	149,348.03	Al_ de 33104,37504,38301 a 33303,37201,35101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$149,348.03 entre partidas del capítulo de gasto 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1414	1981	10/04/2015
958,824.14	958,824.14	Al_ de 24601,31701,33401,33501,38301,38401 a 22104,32201,32903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$958,824.14 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1416	1989	10/04/2015
574,975.96	574,975.96	Al_MC_ 24301,32503,35801,32701,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1437	1999	10/04/2015
1,880,185.71	1,880,185.71	Al_ de 31701,32701,33401,33501,33801,34101,37104,37106,37504,37602,38401 a 32503,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$1,880,185.71 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1444	2035	13/04/2015
26,047.28	26,047.28	Al_ de 33401 a 21601,34101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir los compromisos adquiridos para las necesidades de este Instituto; por lo que se requiere transferir recursos presupuestarios de la partida 33401.- Servicios para Capacitación a Servidores Públicos a las partidas 21601.- Material de Limpieza y 34101.- Servicios Bancarios y Financieros del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1479	2064	14/04/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	230,909,461.00					
120,014,165.11	93,300,610.11					
1,059,696.70	1,059,696.70	AI_MC_ de 21101,221104,24101,24601,24701,24801,24901,25301,29201,29601,31501,31701,32701,32903,33104,33401,33801,33901,33903,34101,34501,34701,35201,38301,33301,33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1521	2147	17/04/2015
116,390.48	116,390.48	AI_ de 32701,33104 a 22104,22301,32503,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$116,390.48 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1618	2253	21/04/2015
25,200.00	25,200.00	AE_ de 33104 a 44106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 33104.- Otras asesorías para la operación de programas, a la partida 44106.- Compensaciones por servicios de carácter social, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Recursos disponibles que se requiere reorientar a fin de estar en posibilidad de cubrir el pago a nombre de los prestadores de Servicio Social que se relacionan en el oficio R.JJ.600.620.00552 de fecha 21 de abril de 2015 (ver anexo), por un monto total de \$25,200.00, de acuerdo con el Programa de Servicio Social que los estudiantes de diversas carreras educativas realizan en este Instituto durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2015; y en atención a lo señalado en los artículos 95 fracción V y 96 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1685	2320	27/04/2015
1,020,435.20	1,020,435.20	AI_MC_ 33104,33401,33501,35201,35701,38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1709	2400	24/04/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
120,014,165.11	93,300,610.11					
4,356,481.54	4,356,481.54	Adecuación Interna: Mov. Calendario de E015: 21101,21401,22104,24301,24601,26102,26104,31401,31501,31801,32301,32503,32601,33303,33801,35101,35501,35701,35801,37104,37106,37204,37504,37602 y 32503 (M001)	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y M001 Actividades de apoyo administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1717	2406	24/04/2015
6,688,296.50	6,688,296.50	AI_MC_21401,24301,27101,27201,32301,32503,33401,33501,33801,35101,35801,38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1749	2438	27/04/2015
795,000.00	795,000.00	AI_ de 37104,37106,37204,37504,37602 a 33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$795,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1750	2435	27/04/2015
119,815.60	119,815.60	Adecuación Interna: Mov. Calendario de 32503,33104,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1803	2505	30/04/2015
42,475.93	42,475.93	AI de 35501,37104,37504 a 35101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$42,475.93 entre partidas del capítulo de gasto 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-1814	2514	30/04/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	230,909,461.00					
120,014,165.11	93,300,610.11					
			MAYO	14		
270,824.88	270,824.88	Adecuación Interna: Mov. Calendario de_ 21601,24301,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1873	2604	07/05/2015
21,657.57	21,657.57	Al_ de 27101,37504,38301 a 21101,33104,31902,35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$21,657.57 entre partidas del capítulo de gasto 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1898	2588	08/05/2015
285,308.00	285,308.00	Adecuación Interna: Mov. Calendario de 32301-39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades, específicamente los pagos del impuesto sobre nóminas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1925	2677	11/05/2015
29,596.58	29,596.58	Al_ de 24301,35501,37504 a 21101,24801,31902,37201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$29,596.58 entre los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1947	2689	12/05/2015
371,937.16	371,937.16	Al_MC: M001_32601-E015_21101,31701,33104,33801,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1966	2726	13/05/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
120,014,165.11	93,300,610.11					
370,118.00	370,118.00	AI_MC: 21101,32301,32701,33104,33401,37106,37504	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2030	2804	14/05/2015
40,108.03	40,108.03	AI_ de 37106,37504 a 35501,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$40,108.03 entre partidas del capítulo de gasto 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, específicamente para recuperaciones del fondo Rotatorio por concepto de viáticos internacionales, así como para complementar el pago de mantenimiento preventivo de vehículos al proveedor Grupo Técnico Automotriz, S.A de C.V. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2066	2880	19/05/2015
374,307.22	374,307.22	AI_MC 21101,32503	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades, específicamente los pagos de materiales y útiles de oficina. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2104	2927	25/05/2015
80,170.00	80,170.00	AI_MC 33401,33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2142	2986	21/05/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015
PESOS

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	230,909,461.00					
120,014,165.11	93,300,610.11					
105,000.00	105,000.00	AE_ de 31401,33104 a <u>44102</u>	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de las partidas 31401.- Servicios de telefonía convencional y 33104.- Otras asesorías para la operación de programas, a la partida 44102.- Gastos por Servicios de Traslado de Personas, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, recursos que se requiere reorientar a fin de estar en posibilidad de cubrir el pago de \$105,000.00 para los gastos de asistencia de los Consejeros Sociales que integran la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 23 y 15 fracciones VI y VII de la Ley General de Cambio Climático. En cumplimiento a la convocatoria emitida el día 4 de Marzo del presente año, los resultados del proceso de selección de consejeros fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de febrero de 2015. Se anexa copia de la publicación en comentario. Las personas seleccionadas como consejeros sociales integrantes de la Coordinación de Evaluación, junto con la Dirección General del INECC, son las siguientes: - Dra. Laura Flamand, - Dra. Raquel Gutiérrez Nájera, - Dra. Luisa Manzaneros Papayanopoulos, - Dr. Jorge Marcial Islas Samperio, - Dr. José Alejandro López-Feldman, - Mtro. Álvaro Nuñez Solís. Tres de los consejeros referidos residen en la Ciudad de México, mientras que otros tres residen en los estados de Morelos (Dr. Jorge Marcial Islas Samperio y Ciudad de Cuernavaca), Querétaro (Mtro. Álvaro Nuñez Solís, Ciudad de Querétaro), y Jalisco (Dra. Raquel Gutiérrez Nájera, Ciudad de Guadalajara), para el traslado a cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias (6 en total), se requiere el presupuesto que a continuación se detalla: + \$36,000.00 para 6 Boletos de avión viaje redondo con un costo de \$6,000.00 c/u, destino Guadalajara-México-Guadalajara, para 6 sesiones. + \$12,000.00 para Viáticos de traslado terrestre con un costo de \$2,000.00 c/u, destino Morelos -México, D.F.- Morelos, para 6 sesiones. + \$12,000.00 para Viáticos de traslado terrestre con un costo de \$2,000.00 c/u, destino Querétaro-México, D.F.- Querétaro, para 6 sesiones. + \$45,000.00 para Viáticos de Hospedaje y Alimentación de 3 consejeros para 12 días de \$15,000.00 c/u. Aplicando la tarifa autorizada para servidores Públicos de \$1,250.00 por día. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, 25, 98 y 100 de la Ley General de Cambio Climático. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2147	2781	25/05/2015
63,801.63	63,801.63	AI_ de 27101 a 22104,27101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los pagos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere transferir recursos de la partida 27101.- Vestuario y Uniformes a las partidas 22104.- Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades y 27201.- Prendas de Protección Personal del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2163	3006	21/05/2015
95,739.42	95,739.42	AI_MC 33104,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades, específicamente para el pago de la asesoría para la evaluación del programa presupuestario E015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2216	3085	25/05/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
120,014,165.11	93,300,610.11					
181,679.91	181,679.91	AL_ de 32301.32503.33401.33801.345 a 01,35301 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Junta Especial Número SEIS, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de partidas del capítulo 3000 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde por un monto de \$181,679.91; recursos que se requiere reorientar para cubrir el pago de los Convenios celebrados de conformidad con lo dispuesto por el párrafo Segundo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo y conforme a los EXPEDIENTES 126/2015 y 127/2015 de los CC. Areidi Piña Mendoza y Ernesto Sabas Anaya Espinosa (ver anexo). Cantidad que será cubierta a más tardar dentro de los 25 días hábiles siguientes a la firma del Convenio ante la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2242	2686	26/05/2015
70,723.43	70,723.43	AL_ de 27101.33401.37504 a 32503	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$70,723.43 entre los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, específicamente para el pago del servicio de transporte. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2248	3139	27/05/2015
JUNIO						
				11		
120,373.18	120,373.18	AL_ de 32301.33401.35801 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Junta Especial Número SEIS, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de partidas del capítulo 3000 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde por un monto de \$120,373.18; recursos que se requiere reorientar para cubrir el pago del Convenio celebrado de conformidad con lo dispuesto por el párrafo Segundo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo y conforme al EXPEDIENTE 267/2013 de él C. Alfredo López Vidal (ver anexo). Cantidad que será cubierta a más tardar dentro de los 25 días hábiles siguientes a la firma del Convenio ante la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2377	3342	03/06/2015
46,644.80	46,644.80	AL_ de 22301.33401.37504 a 22104.31902.33903.35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$46,644.80 entre los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2446	3433	08/06/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
120,014,165.11	93,300,610.11					
1,516,754.82	1,516,754.82	Al- MC - 21401,32701,35101,35801,37504,38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2451	3438	08/06/2015
150,680.23	150,680.23	Al de 24301,24401,31701,31801,32301,32701,33104,37104,37504 a 24601,24801,32701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$150,680.23 entre los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2514	3527	09/06/2015
828,750.77	828,750.77	Al de E015: 21401,22104,24601,24801,27201,29601,31101,31401,31501,31801,32503,32601,33303,33401,33501,33601,33903,34101,34501,35701,35801,37104,37106,37204,37206,37304,37504,37602 y de M001: 32503 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Junta Especial Número SEIS, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de partidas de los capítulos 2000 y 3000 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo por un monto de \$828,750.77; recursos que se requiere reorientar para cubrir el pago de los Convenios celebrados de conformidad con lo dispuesto por el párrafo Segundo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo y conforme a los EXPEDIENTES 143/2015 y 162/2015 de los CC. José Félix Nocetti Rodríguez y Otro y Benigno Hernández de la Torre (ver anexo). Cantidad que será cubierta el próximo día 14 de julio de 2015 a las 13:00 hrs., en el local de la Junta especial al momento de la ratificación del presente convenio por parte del actor. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2626	3723	12/06/2015
571,159.19	571,159.19	Al de 32701,33401,37106 a 22104,24301,24601,24801,33303,35301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de los compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar los recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 3000, a partidas de los capítulos 2000 y 3000, del programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2723	3863	18/06/2015
610,646.26	610,646.26	Al de 14404 a 13202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los pagos de la compensación de ISR de aginaldo 2013, actualizaciones y recargos, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 14404.- Cuotas para el Seguro de Separación Individualizado a la partida 13202.- Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, del programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2724	3874	18/09/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ABRIL-JUNIO-2015						
PESOS						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN MAP	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
120,014,165.11	93,300,610.11					
80,120.89	80,120.89	AL_ de 21101,31101,31902,33801,34501,35201,35801,37201,37602,37504, a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Junta Especial Número SEIS, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de partidas de los capítulos 2000 y 3000 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, por un monto de \$80,120.89; recursos que se requiere reorientar para cubrir el pago del Convenio celebrado de conformidad con lo dispuesto por el párrafo Segundo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo y conforme al EXPEDIENTE 326/2013 de la C. Leticia Valdovinos Trujillo (ver anexo). Cantidad que será cubierta el próximo día 03 de agosto de 2015 a las 13:00 hrs., en el local de la Junta especial al momento de la ratificación del presente convenio por parte del actor. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2777	3940	19/06/2015
302,277.88	302,277.88	AL_ de 37504,37602,33401 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Junta Especial Número SEIS, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de partidas del capítulo 3000 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, por un monto de \$302,277.88; recursos que se requiere reorientar para cubrir el pago del Convenio celebrado de conformidad con lo dispuesto por el párrafo Segundo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo y conforme al EXPEDIENTE 143/2015 del C. José Félix Nocetti Rodríguez (ver anexo). Cantidad que será cubierta el próximo día 14 de julio de 2015 a las 13:00 hrs., en el local de la Junta Especial al momento de la ratificación del presente convenio por parte del actor. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2851	4038	23/06/2015
22,477.22	22,477.22	AL_ E015 de 29401 a 35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de servicio de limpieza de las instalaciones que ocupa este Instituto; por lo que se requiere transferir recursos presupuestarios de la partida 29401.- Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo a la partida 35801.- Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2897	4098	25/06/2015
122,694.75	122,694.75	AL_ E015 de 29401 a 35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromiso adquirido para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios de la partida 29401 a la partida 35701, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, por un monto de \$122,694.75. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-2923	4131	26/06/2015
AI = ADECUACIÓN INTERNA						
AE = ADECUACIÓN EXTERNA						
MC = MOVIMIENTO DE CALENDARIO						